

Presentación

Este decimotercer número de la Revista Ecuatoriana de Arbitraje que presentamos, confirma la regularidad de los esfuerzos que despliega el Instituto Ecuatoriano de Arbitraje para promover en el foro de nuestro país, un diálogo plural y sustentado, sobre los distintos elementos que integran el sistema arbitral.

La Revista reproduce la estructura empleada en anteriores ediciones, esto es, contiene una sección monográfica dedicada a un tema de actualidad, en este caso, “arbitraje y sector público” y, una sección de ensayos libres. La sección monográfica se inscribe en el impulso que para el instituto arbitral ha significado la expedición del Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación que rige desde agosto de 2021 y que abre una prometedora perspectiva para la superación de mitos e ideas refractarias al arbitraje con partes estatales. La sección de ensayos libres respeta el criterio de sus colaboradores para plantear temas que sean de interés para el arbitraje en Ecuador e Hispano América.

Como es de conocimiento de nuestros lectores, el Reglamento se propuso cumplir tres encomiables propósitos: limitar el poder público para asegurar la autonomía y la menor ingerencia sobre los métodos alternativos de solución de controversias; aclarar los casos de duda jurídica que derivan del texto de la Ley de Arbitraje y Mediación; e incentivar al interior del Estado, la utilización del arbitraje como método idóneo para solucionar conflictos. Las bondades de la normativa reglamentaria, que acertó en el desvanecimiento de aquellos tabúes que han venido recelando de la justicia privada, no ha estado exenta de discusión; por ello, estamos seguros de que las reflexiones contenidas en esta publicación contribuirán al diálogo que el Instituto busca promover. Así, la sección monográfica se nutre de cinco artículos que subrayan la importancia temática del arbitraje cuando intervienen entes públicos: (i) la prescripción y la caducidad en arbitrajes con el sector público; (ii) dos ensayos sobre el silencio administrativo a partir de la vigencia del art. 5 del Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación; (iii) el silencio administrativo y su relación con la tutela judicial efectiva bajo una perspectiva de derecho comparado; y, (iv) un análisis sobre las decisiones de la Contraloría General del Estado y la responsabilidad en relaciones contractuales con las entidades públicas.

La sección de ensayos libres diversifica las preocupaciones doctrinales y prácticas en el desenvolvimiento del arbitraje: (v) la evolución del daño moral contractual en el Ecuador en razón del laudo en el caso arbitral SINGUE; (vi) la sumisión al Tribunal de Arbitraje Deportivo bajo el Estatuto de la FIFA; (vi) el sistema arbitral ecuatoriano desde la perspectiva de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en los últimos tres años; (vii) un análisis sobre la sección 1782 del título 28 del U.S. Code que rige en los Estados Unidos de América y sus implicaciones para arbitrajes internacionales; (viii) el arbitraje y la protección al consumidor; (ix) un estudio sobre la reparación integral en acciones extraordinarias de protección presentadas en contra de laudos arbitrales, a través del análisis de la sentencia 1573-15-EP/21. Finalmente, dos valiosos artículos que abordan temas procedimentales recurrentes en la práctica arbitral: (x) la facultad de los árbitros de regular el proceso arbitral y, (xi) un estándar aplicable para la prueba para mejor resolver bajo el artículo 23 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

El esfuerzo de sistematización y organización de los ensayos ha correspondido al trabajo desinteresado y riguroso de las codirectoras de la Revista Ecuatoriana de Arbitraje, las abogadas Estefanía Fierro Valle y Michelle Vasco Campoverde, dos distinguidas profesionales con amplia especialización en arbitraje. Sin sus acertados esfuerzos no habría sido posible esta publicación. El Instituto Ecuatoriano de Arbitraje agradece su trabajo y con igual sentimiento de gratitud reconoce a los autores que han contribuido con sus reflexiones a engrosar las páginas de esta edición, por haberlo hecho con gran dominio de los temas tratados, bibliografía escogida con criterios de pertinencia y actualidad y, especialmente, por sus análisis sustentados en todas las materias que ellos abordan.

Debemos un sentido agradecimiento a las distinguidas firmas de abogados que auspician esta publicación: AVL Abogados, Bustamante Fabara, Cabezas Wray & Albán, Carmigniani Pérez, Falconi Puig, Noboa Peña & Torres, Pérez Bustamante & Ponce, Robalino, y Rodríguez y León.

INSTITUTO ECUATORIANO DE ARBITRAJE

Edgar Neira Orellana

Presidente

Javier Jaramillo Troya

Director Ejecutivo